



Unidad de Transparencia

Asunto: Atención solicitud de información
330026524003319

Ciudad de México 15 de noviembre de 2024

Apreciable persona solicitante
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330026524003319**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 08 de noviembre del año en curso, mediante la cual requirió:

“Solicito la declaración patrimonial y declaración de intereses de Jorge Luis Olán Rodríguez presentadas de los años 2018 al 2024” [Sic]

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 9, 12, 68 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 1, 23, y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y a la luz de los principios de exhaustividad, congruencia y máxima publicidad que rigen el acceso a la información en poder de los entes públicos y haciendo una interpretación pro persona de la solicitud que se atiende, se le informa lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de la Función Pública (SFP) pone a disposición del público en general, la página electrónica <https://servidorespublicos.gob.mx/> que contiene las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, ya que la información contenida en las mismas es pública, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución, ello conforme a lo señalado en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, al ser públicas las declaraciones pueden consultarse como se indica a continuación:

- 1.- Ingresar a la página <https://servidorespublicos.gob.mx/>





2.- Capturar el Nombre, RFC o CURP de la persona respectiva (la búsqueda no se realiza por actividad o tipo de puesto).

3.- Ejecutar el proceso para corroborar que no se trata de un robot (Captcha).

Registro de Servidores Públicos **DeclaraNet** Búsqueda Resoluciones

Función Pública
Secretaría de la Función Pública

JORGE LUIS OLAN RODRIGUEZ

[Nueva Búsqueda](#)

Dependencia	Tipo de Declaración	Número de comprobante	Fecha de presentación	Declaración
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	MODIFICACIÓN 2024	20240513133433002955163194	2024-05-13	
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	MODIFICACIÓN 2023	20230524194749002955163005	2023-05-24	
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	MODIFICACIÓN 2022	20220531153239002955163785	2022-05-31	

4.- Presiona el botón de buscar y el buscador arrojará el resultado correspondiente.

Ahora bien, de forma adicional se informa que, en el caso de no localizar declaraciones de la persona de su interés, se debe a dos posibles situaciones:

- La persona nunca ha presentado declaraciones patrimoniales y de intereses.
- Los datos de la persona se encuentra reservados por el Comité de Transparencia de la entidad donde labora o laboró por considerar que la publicidad de la misma ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona (Vigésima de las normas del ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación publicado el 23 de septiembre de 2019.

Así como a lo establecido en los *“Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*, en específico para la fracción XII establece que:

“Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública, de la declaración de situación patrimonial de todas las personas servidoras públicas establecidas en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia”.



Función Pública

Secretaría de la Función Pública



Se precisa que la información proporcionada es la única expresión documental con que cuenta este sujeto obligado respecto a la consulta planteada, resultando aplicable el criterio con clave de control **SO/016/2017**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que señala:

“Expresión documental. Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.”

Finalmente, en observancia al artículo 3, fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia por disposición expresa del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que podrá interponerse el recurso de revisión a que se refieren los artículos 142 a 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 146 a 165 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente respuesta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones II y III, 3, fracción XX, 4, 6, 11 a 19, 21 a 23, 129, 131 a 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, fracciones I, II, III y VIII, 3, 9, 12, 13, 15, 130, cuarto párrafo, 133 a 136 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia